

Acta de la sesión extraordinaria 21-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

La señora Gina Carvajal Vega no participa según lo dispuesto en la sesión 15-23, artículo XII.

**Además, asisten como invitados:**

**Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Licda. Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiera-Administrativa; Lic. José Manuel Ávila González, gerente Comercial; Lic. José Coto Silesky, supervisor Auditoría Interna.

El Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga no participa por encontrarse de vacaciones.

**Por Banco de Costa Rica:**

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general, Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, jefe Auditoría Financiera; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Ramírez Chaves, transcriptora de actas.

La Licda. María Zeledón Porras, no participa por encontrarse de vacaciones. En su sustitución participa la Licda. Gloria Alvarado Rodríguez.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 21-23, que se transcribe a continuación:

- A. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. **ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**Gerencia de la sociedad:**

**B.1** Resultado del análisis de entorno y propuesta de ajuste al modelo de negocio. (CONFIDENCIAL)

**B.2** Proyección de Capital Mínimo de Funcionamiento (ejercicio presupuestario). Atiende SIG-31. (PÚBLICO).

**B.3** Aprobación Alineamiento Estratégico OPC 2024-2026. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL)

**B.4** Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2024. Atiende SIG-08. (PÚBLICO)

**C. CORRESPONDENCIA**

**D. ASUNTOS VARIOS**

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Al ser la una y treinta y siete (minutos), estamos dando formal inicio a la sesión extraordinaria el día de hoy, sesión número 21-23. *Aprobación del Orden del Día*, tema primero, señores, ¿comentarios?”. Al no haber comentarios, don Néstor externó: “No hay comentarios, estaríamos dando por formalmente aprobado el *Orden del Día*”.

Interviene el señor **Mauricio Rojas Díaz** y manifiesta: “Tal vez don Néstor, si me permite dos temitas en *Asuntos Varios*. El primero sería que ahora lo ampliaremos que es el traslado de la sesión que tenemos el próximo lunes, la sesión 22(-23) para este viernes a las 8:30am y, el segundo temita es hacerles un comentario de dos recursos de amparo que nos presentaron la semana pasada, esos dos temas los estaré tocando al final de la sesión si les parece”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Al respecto, don **Néstor** consulta: “¿Algún otro tema adicional?”. Al no haber más comentarios, el señor **Solís Bonilla** dice: “En ese sentido, entonces, estaríamos dando por aprobado el *Orden del Día* e incluimos en *Asuntos Varios* los dos temas que don Mauricio nos indicaba”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 21-23, con la inclusión de dos temas en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO III**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúan participando, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, quien presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 13 de setiembre del 2023, correspondiente a la Proyección de Capital Mínimo de Funcionamiento (ejercicio presupuestario) de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial SIG-31.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica: “Pasariamos al segundo tema que es la proyección del capital mínimo de funcionamiento, que estaría a cargo de doña Marianela”.

La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “Hola, muy buenas tardes para todos. La intención precisamente de incluir ese tema de primero es porque genera toda la discusión que le da contenido, a casi todos los temas que vamos a ver, entonces, esperemos que podamos fluir.

El capital de funcionamiento, recordarles que es un tema que está contenido en el *Reglamento de riesgos* y que sustituye, para el caso de las operadoras de pensiones, lo que en banca se conoce como suficiencia patrimonial. Una vez que las operadoras cumplen el capital mínimo de funcionamiento, se da por cumplida la suficiencia patrimonial que exige el *Reglamento de riesgos*, en este sentido, las operadoras deben de conservar un 0.25 %, del activo neto de los fondos administrados, eso sí, los que son complementarios de la *Ley de Protección al Trabajador*, no se contempla el activo administrado de fondos especiales.

Entonces, en este caso es el 0.25 %, solamente de los fondos de pensión complementarias, llámese fondos obligatorios y voluntarios y, en el caso del *Manual de las Políticas de Administración de Riesgo*, propias de la operadora, en su política 20, se exige que ese capital que tenemos previsto para capital mínimo funcionamiento, tenga una proyección de cobertura de 14 meses, eso es parte de la administración del riesgo, propia de la operadora.

En ese sentido, como aspectos regulatorios, ahí están las cifras con las que estamos al 31 de agosto, a nivel financiero y de acuerdo con los números y esta normativa que les explicaba, que es el 0.25 % del activo neto de los fondos, excluyendo los fondos especiales (ver imagen n.º1), requeriríamos de acuerdo con la proyección, un incremento de ¢250.0 millones en el capital mínimo, para que podamos hacer cobertura de los 14 meses.

Entonces, si hacemos la corrección, tomamos el acuerdo en firme, en setiembre, el ajuste contable se haría el mes de octubre y esos 14 meses, nos alcanzan hasta diciembre del 2024, para cumplir con lo que la norma, tanto externa como interna, nos exigen en esta materia.

### Aspectos regulatorios

- ✓ Información al 31 de agosto 2023:
  - Capital Social: €1,279.5 millones
  - Capital Mínimo de Funcionamiento (CMF): €3,579.6 millones
  - Aportes en exceso Capital Mínimo de Funcionamiento: €420.8 millones
  - Activos Administrados: €1,431,833.6 millones
  - Utilidades acumuladas 2022: €860.2 millones
- ✓ Aspectos regulatorios:
  - Capital Social: SP-A-98, define capital mínimo de 994.977,354 UDES (€1.061 Millones).
  - Capital mínimo de funcionamiento: Reglamento de riesgo, 0.25% del total del activo neto de los fondos administrados menos los fondos especiales.
  - Suficiencia Patrimonial: se cumple con el CMF.
  - Norma Complementaria de Riesgos del Banco Central: Garantía al Banco Central de Costa Rica
- ✓ Solicitud de aprobación de recursos para CMF: €250.0 millones

Imagen n.º1. Aspectos regulatorios

Fuente: Jefatura Financiera-Administrativa

Ya es necesario ese ajuste de capital mínimo de funcionamiento, porque si no lo corregimos ahorita, estaríamos incumpliendo la norma de cobertura de los 14 meses y estaríamos con cobertura hasta julio del 2024, por eso es por lo que se requiere este ajuste en el capital mínimo de funcionamiento (ver imagen n.º2).

Muy importante, ¿de dónde sale esta plata?, ¿de dónde la tomamos y cómo le damos contenido? Esto, de acuerdo con las normas que existen, se toma de las cuentas de patrimonio, en este caso sobre las utilidades acumuladas de períodos anteriores, que haciende a hoy, a la suma de €860.0 millones; de ahí estaríamos haciendo la reducción de esos 250 (millones de colones), para darle contenido al cumplimiento de esta norma. No sé si hasta aquí entonces hay alguna consulta, sino para pasar a los considerandos y al acuerdo”.

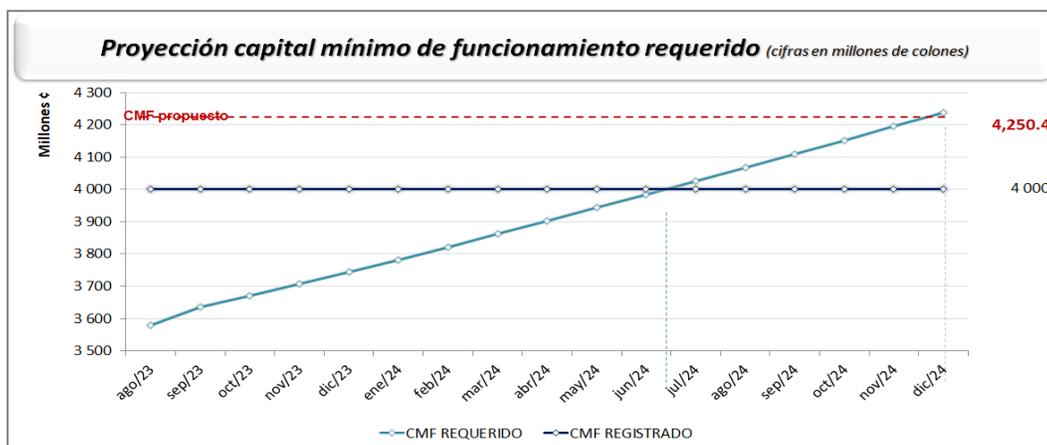


Imagen n.º2. Proyección capital mínimo de funcionamiento requerido

Fuente: Jefatura Financiera-Administrativa

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** consulta: “¿Cuánto dijiste? ¿cuántos millones hay?”.

La señora **Vílchez** responde: “€860.0 millones de utilidades de periodos anteriores; de hecho, aquí está en el considerando, lo tomaríamos de ahí”.

Además, consulta don **Néstor**: “¿Y quedaría en?”.

Por su parte, la señora **Marianela** indica: “¢610.0 millones”.

Agrega el señor **Solís Bonilla**: “Estoy pensando en una eventual distribución de utilidades, hacia el Banco; creo que queda una suma ahí, importante”.

Externa la señora **Vílchez Ramírez**: “Sí, señor, porque a esto habría que sumarle las que se acumulen del 2023, porque estos son (datos) de periodos anteriores, hasta el 2022”.

De seguido, la señora **Vílchez** comenta: “Como considerandos tenemos que dar cumplimiento al artículo 30, del Reglamento (de riesgo) que supone la regla del capital mínimo de funcionamiento, que, como les decía a los antecedentes, sustituye lo que, para efectos de banca, es la suficiencia patrimonial de las operadoras.

En el caso de la política 20, del Manual (de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de BCR Pensiones) que nos exige, no solo cumplir con este porcentaje, sino además darle cobertura hasta por 14 meses. Como tercero, el tema de que esta revisión del capital mínimo funcionamiento es un tema del SIG-31 (Sistema de Información Gerencial), que debe estarse presentando a la Junta Directiva con el ejercicio de presupuesto y como cuarto, que sería el requerimiento que tenemos de ¢250.0 millones adicionales, en esta cuenta contable y, como quinto, de dónde salen los recursos, que estarían tomándose de la cuenta de utilidades acumuladas de periodos anteriores.

Con esos considerandos estaríamos proponiendo aprobar el requerimiento de capital mínimo de funcionamiento, por la suma de ¢250.0 millones que permitan cumplir con las normas antes indicadas y pasando el capital mínimo de funcionamiento de ¢4.000.0 millones a ¢4.250.0 millones.

Dar por atendido el SIG-OPC-31, como les decía, que es parte del ejercicio que hay que presentar a la Junta Directiva, como parte del ejercicio presupuestario; autorizar a la administración realizar los registros contables correspondientes y considerar el acuerdo en firme y con propósito de realizar las gestiones de inclusión, de esta modificación, en el presupuesto 2024”.

Así las cosas, don **Néstor** consulta: “¿Estamos de acuerdo, señores? ¿en firme?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo requerido en el *Reglamento de Riesgo*, en el artículo 30, que indica:

*“Las entidades autorizadas deberán disponer de un capital mínimo de funcionamiento (CMF), según lo establece el artículo 37, párrafo segundo de la Ley 7983, como un capital adicional, variable e independiente del capital social, que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados los riesgos de los fondos administrados. El capital mínimo de*

*funcionamiento no puede ser inferior al 0,25% del total del activo neto de los fondos administrados por la entidad autorizada..."*

**Segundo.** Que, la política 20, del *Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de BCR Pensiones*, establece:

*"La Jefatura Financiero-Administrativa anualmente dentro de la formulación presupuestaria realizada en el periodo de junio a setiembre, debe estimar el CMF requerido para BCR Pensiones para el período proyectado. Los escenarios presupuestarios se confeccionan considerando las variables que impactan en el crecimiento de los fondos administrados. La operadora debe disponer de los recursos para asignarlos a la cuenta de CMF, asegurando que la sociedad cumpla con el requerimiento y manteniendo el exceso de capital para cubrir el periodo de 14 meses."*

**Tercero.** La revisión del requerimiento de capital mínimo de funcionamiento (CMF) se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-31).

**Cuarto.** Que, de conformidad con la revisión realizada se requiere un incremento de capital mínimo de funcionamiento de c250.0 millones, para cumplir con las normativas indicadas.

**Quinto.** El monto para el incremento se tomará de las utilidades acumuladas de periodos anteriores, pasando el monto de ¢860.2 millones a ¢610.2 millones.

**Se dispone:**

1.- Aprobar el requerimiento de incremento del Capital Mínimo de Funcionamiento por la suma de ¢250.0 millones, que permitan cumplir con lo estipulado en el artículo 30, del Reglamento de Riesgos y la política 20 del Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de BCR Pensiones. En consecuencia, el Capital mínimo de funcionamiento pasará de ¢4.000.0 millones a ¢4.250.0 millones.

Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, así como en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-31.

2.- Autorizar a la Gerencia de la BCR Pensiones, realizar los registros contables correspondientes.

**ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, y presenta el documento fechado 13 de setiembre del 2023, mediante el cual somete a consideración del directorio, el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones

Complementarias S.A., para el año 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-08.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “El último tema sería la aprobación del plan anual operativo y presupuesto ordinario, que da soporte a todos los temas que hemos visto anteriormente, en cuanto al cumplimiento estratégico. En este punto, cumpliendo con las normas técnicas de presupuesto público y las normativas internas, en cuanto a que la Junta Directiva es la responsable de la aprobación del presupuesto y, se cumple con el artículo 176, de la *Constitución Política*, en cuanto a la plurianualidad con la que se tiene que presentar el presupuesto, que es básicamente hacer una proyección en líneas de inflación y demás, un crecimiento muy lineal, para los siguientes años.

En cuanto a la proyección financiera, importante en cuanto a la estructura organizativa, se estaría incorporando una plaza adicional, a nivel de estructura, que sería una plaza en la Jefatura de riesgos, que fue aprobada en una sesión anterior de Junta Directiva (se refiere a la sesión 20-23, artículo V, del 11 de setiembre de 2023) y que está haciendo ya considerada en el presupuesto 2024, para poder darle el contenido económico correspondiente (ver imagen n.º1).

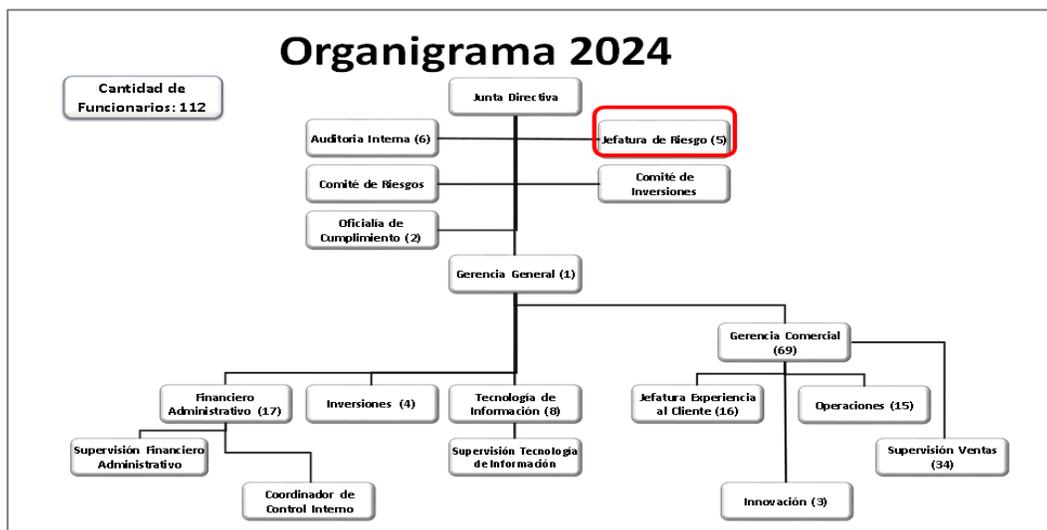


Imagen n.º1. Organigrama 2024

Fuente: Jefatura Financiera-Administrativa

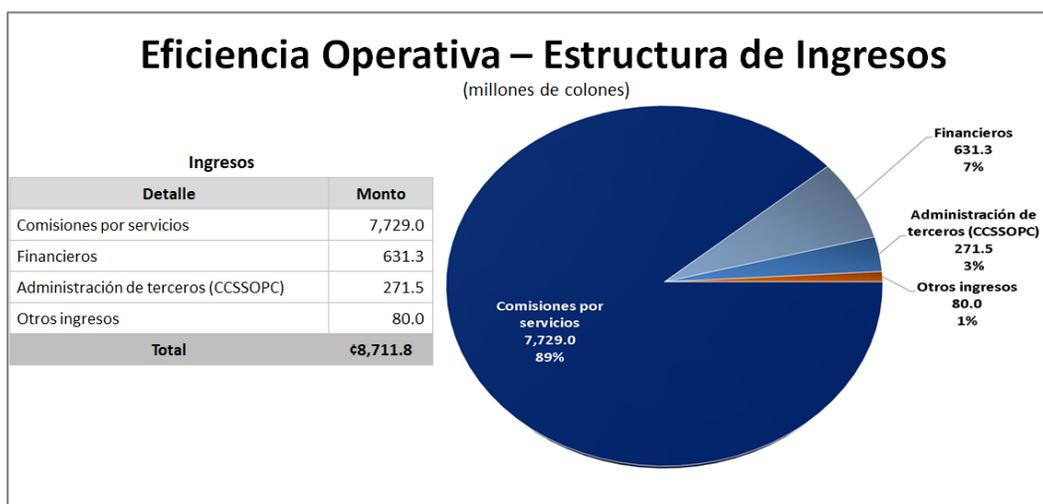
Como parte de los supuestos macroeconómicos, para esta proyección financiera, se están utilizando los supuestos de macroeconómicos que, como grupo, Conglomerado, se utiliza para la elaboración de todos los presupuestos, tanto el del Banco como el de las operadoras y supone un crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto) de 4.7 (%), un desempleo de 7.80 (%), una Tasa Básica Pasiva (TBP) a niveles de 4.70 (%), un crecimiento de crédito del sector público en 10.7 (%), una inflación de 2.10 (%), un tipo de cambio de venta de ¢573.0, como lo vimos en las proyecciones que nos presentaba don José Manuel (se refiere al artículo II de esta sesión) y un tipo de cambio creciendo a niveles de 4.8 (% (ver imagen n.º2))”.

<b>Supuestos Macroeconómicos</b>			
(Comparativo)			
Indicador	2022	GCR BCR	
	Observado	2023	2024
PIB	4.30%	4.50%	4.20%
Desempleo	11.70%	8.80%	7.80%
**TBP	6.30%	5.60%	4.70%
Crédito SP	2.90%	3.40%	10.20%
**Inflación	7.90%	-0.90%	2.10%
**Tipo de cambio venta Diciembre	597.1	547.3	573.3
**Tipo de cambio %	-6.90%	-8.30%	4.80%

**\*\* Supuestos contemplados por BCR Pensiones.**

**Imagen n.º2.** Supuestos Macroeconómicos  
**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

Agrega doña **Marianela**: “En cuanto a la estructura de ingreso, los ingresos más importantes que genera la operadora son producto de la venta de servicios, la comisión de administración de los fondos, seguido por los ingresos provocados por las inversiones, la administración que le damos a los servicios de la Caja (Costarricense del Seguro Social) y, otros ingresos que normalmente se dan inclusive por las devoluciones normativas que tenemos del pago adelantado de algunos servicios, como Supen y Banco Central (de Costa Rica) (ver imagen n.º3).



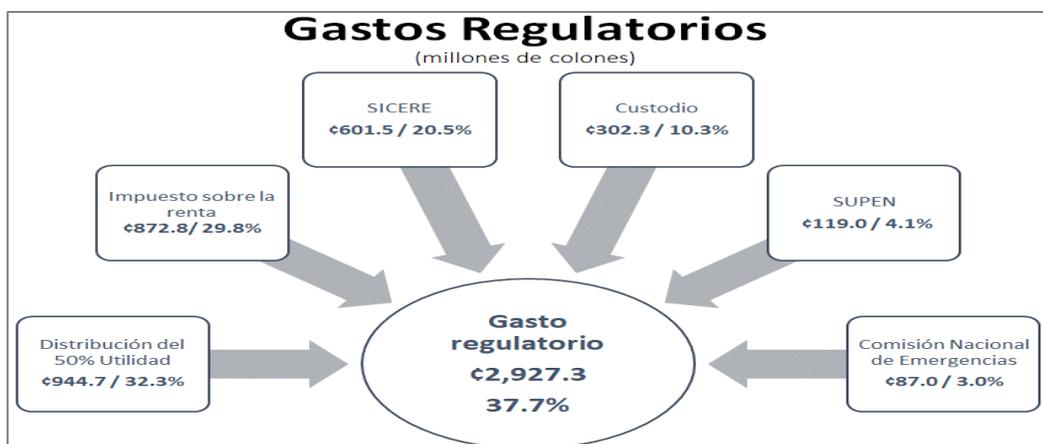
**Imagen n.º3.** Eficiencia Operativa -Estructura de Ingresos  
**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

En cuanto a la proyección de ingresos, se está proyectando un incremento del 11.4 (%), en los ingresos por servicios, en las comisiones de ventas; un decrecimiento en los ingresos financieros, esto muy explicado por la estabilidad que se prevé para el tipo de cambio, que no va a generar un impacto muy importante ni en ingresos ni egresos en la parte de cambiaria y en cuanto a otros ingresos, un incremento del 0.9 % (ver imagen n.º4)”.

<b>Proyección de Ingresos</b> (millones de colones)				
DETALLE	REAL DIC. 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VAR % 2024-2023
<b>INGRESOS</b>				
Comisiones por servicios	6,702.3	6,935.0	7,729.0	● 11.4%
Financieros	944.2	712.0	631.3	● -11.3%
Otros ingresos operativos	379.8	348.2	351.5	● 0.9%
<b>TOTAL DE INGRESOS CONTABLES</b>	<b>8,026.3</b>	<b>7,995.2</b>	<b>8,711.8</b>	<b>9.0%</b>

**Imagen n.º4.** Proyección de Ingresos  
**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

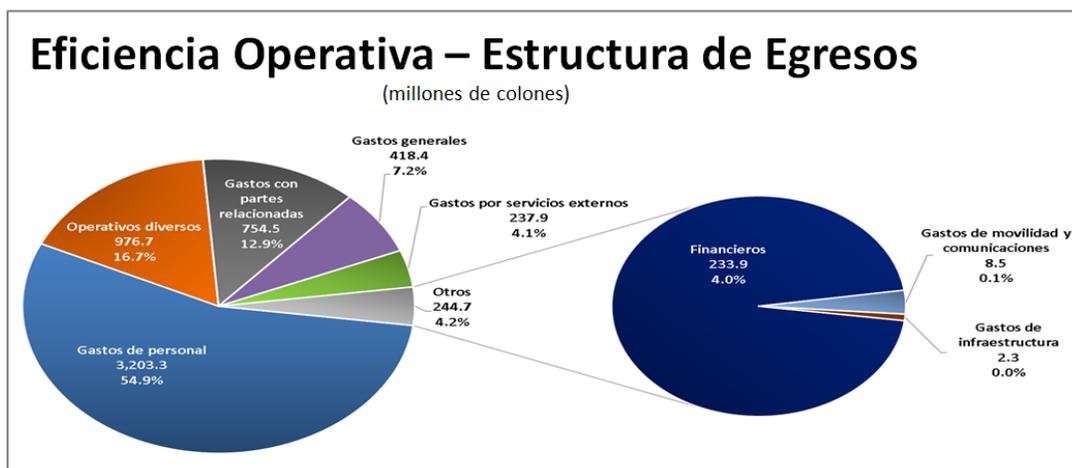
Continúa diciendo doña **Marianela**: “Importante en la parte de gasto, que casi el 40 % de nuestro gasto corresponde a diferentes cuentas de gastos regulatorios, que normalmente lo vemos a nivel de la situación financiera, estamos muy atados en un hito relevante del gasto (ver imagen n.º5).



**Imagen n.º5.** Gastos Regulatorios  
**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

En cuanto a esa estructura de gasto, tenemos un 55 % de la cuenta de gasto que corresponde a todo lo que son gastos de personal. Esto no es únicamente salario, aquí se incluye todo lo que es capacitación, viáticos y todo lo demás, que correspondiente a gastos de personal. La segunda partida importante, están todos los gastos operativos diversos, que aquí está mucho de todos los servicios de Supen y demás, que vimos anteriormente; igual, que, en gastos con partes relacionadas, donde está también un gasto regulatorio como el del custodio y todos los servicios y demás que contratamos al Banco, principalmente, todo lo que es la infraestructura y los servicios de tecnología.

Luego está en un 7 %, correspondiente a gastos generales, gastos con servicios externos que aquí (dentro de) los más importantes, está toda la parte de lo que es mercadeo y Auditoría Externa y, un 4 % en otros gastos, que es particularmente todo lo que provoca la parte de inversiones y tipo de cambio (ver imagen n.º6)”.



**Imagen n.º6.** Eficiencia Operativa Estructura de Egresos  
**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

La señora **Vilchez Ramírez** continúa señalando: “En cuanto a la proyección de gasto, en términos generales, una reducción del gasto del 25 %, en la parte financiera; un crecimiento de los operativos directos, aquí sobre todo los operativos diversos están un poco con todo lo que es el tema del traslado de algunos gastos, de partes relacionados a cobro directo. Ahora, el Banco tiene un modelo a contratación donde ya no nos cobra, a nosotros, todas las facturas, sino que las nuevas contrataciones que está haciendo el Banco, las contrata como grupo y nos facturan a cada una, entonces ya no entran en la cuenta de partes relacionadas, sino por acá (gastos operativos diversos).

Los gastos administrativos y la parte de impuestos de participaciones y utilidad que crecen también en un orden del 11 %, porque al crecer la utilidad y estar estos gastos directamente relacionados con eso, también se incrementan (ver imagen n.º7).

### Proyección de Gastos

(millones de colones)

DETALLE	REAL DIC. 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VAR % 2024-2023
<b>GASTOS</b>				
Financieros	566.3	314.4	233.9	● -25.6%
Operativos diversos	1,796.2	1,641.0	1,731.2	● 5.5%
Gastos de administracion	3,057.9	3,459.2	3,870.4	● 11.9%
Impuestos y participaciones sobre utilidad	1,680.1	1,741.6	1,931.8	● 10.9%
<b>TOTAL DE GASTOS CONTABLES</b>	<b>7,100.6</b>	<b>7,156.2</b>	<b>7,767.3</b>	● 8.5%

**Imagen n.º7.** Proyección de Gastos  
**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

A nivel del estado financiero proyectado, aquí lo importante es que el esfuerzo financiero que se viene haciendo, es que tengamos un incremento en los ingresos del 9 %, con un incremento del gasto de 7.8 (%), para poder tener un crecimiento de la utilidad del 8 %,

intentando tener resultados financieros, todos, que se vean positivos y en crecimiento (ver imagen n.º8).

<b>Estados Financieros Projectados</b>				
(millones de colones)				
	REAL DIC. 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VAR % 2024- 2023
<b>Ingreso</b>				
Financieros	832.3	712.0	631.3	-11.3%
Operativos diversos	7,082.1	7,283.2	8,080.5	10.9%
Comisiones por servicios	6,702.3	6,935.0	7,729.0	11.4%
Saldo administrado	6,702.3	6,935.0	7,729.0	11.4%
Régimen Obligatorio Complementario	4,429.9	4,663.7	5,264.6	12.9%
Fondo de Capitalización Laboral	1,144.8	1,181.8	1,260.9	6.7%
Fondo de Empleados	567.9	561.1	616.5	9.9%
Voluntarios A y B	531.0	498.0	572.5	15.0%
Fondo de Garantía Notarial (FGN)	14.4	27.3	14.5	-46.8%
Otros ingresos operativos	379.8	348.2	351.5	0.9%
<b>Total ingresos</b>	<b>8,026.3</b>	<b>7,995.2</b>	<b>8,711.8</b>	<b>9.0%</b>
<b>Gastos</b>				
Financieros	566.3	314.4	233.9	-25.6%
Operativos diversos	1,796.2	1,641.0	1,731.2	5.5%
Gastos de administración	3,057.9	3,459.2	3,870.4	11.9%
<b>Total gastos</b>	<b>5,420.4</b>	<b>5,414.6</b>	<b>5,835.5</b>	<b>7.8%</b>
Utilidad antes de impuestos y participaciones	2,605.9	2,580.6	2,876.3	11.5%
Impuesto y participaciones sobre la utilidad	763.7	787.7	900.2	14.3%
Participaciones legales sobre la utilidad	75.6	78.9	87.0	10.3%
Utilidad antes de distribución del 50%	1,766.5	1,750.1	1,889.3	8.0%
<b>Utilidad final</b>	<b>925.7</b>	<b>875.1</b>	<b>944.7</b>	<b>8.0%</b>

Imagen n.º8. Estados financieros proyectados

Fuente: Jefatura Financiera-Administrativa

Con una utilidad que crece un 8 %, una rentabilidad sobre patrimonio que crece un 3 %, igual, antes de utilidades. Una eficiencia operativa que estamos intentando sostener, en 0.2 (%), con un decrecimiento del 0.20 (%) e ingresos por comisiones que crecen en un 11.4 %. Ese es el resumen del impacto que tendría el presupuesto sobre los indicadores financieros (ver imagen n.º9)”.

<b>Propuesta Indicadores Financieros</b>				
INDICADORES	REAL DIC. 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VAR % 2024- 2023
<b>Utilidad neta</b>	925.7	875.1	944.7	8.0%
<b>Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad neta)</b>	13.86%	12.71%	13.08%	2.9%
<b>Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad antes de distribución del 50%)</b>	27.72%	25.42%	26.16%	2.9%
<b>Eficiencia Operativa</b>	60.16%	61.40%	61.29%	-0.2%
<b>Negocio / Comisiones por administración</b>	6,702.3	6,935.0	7,729.0	11.4%

Imagen n.º9. Propuesta indicadores financieros

Fuente: Jefatura Financiera-Administrativa

Agrega la señora **Vílchez**: “En cuanto a la norma de presupuesto muy importante tener en cuenta, que la *Norma de Presupuesto* exige, un mismo dato de ingreso y de gasto, que eso se llama equilibrio presupuestario, para un presupuesto por un monto de ¢8.522.0 millones, que incluye algunas cuentas contables que, desde el punto de vista de normativa no están en presupuesto y entonces se hace un ajuste, con estas cuentas, para poder llegar a la utilidad de ¢944.7 millones, que estamos presupuestando. Como les digo, con un balance y equilibrio, a nivel presupuestario, se presenta un presupuesto de ingresos de ¢8.522.0

millones, lo mismo que un presupuesto de egresos de ¢8.522.0 millones y se ajusta con esta partida, a nivel de norma presupuestaria (ver imagen n.º10).

<b>Conciliación Utilidad Financiera vs Presupuesto</b>	
(millones de colones)	
 <b>BCR Pensiones</b> Estado de congruencia con estados financieros (en millones de colones)	
DETALLE	MONTO
<b>Ingresos presupuestarios</b>	
(+) Comisiones por servicios	7,729.0
(+) Otros ingresos operativos	351.5
(+) Financieros	441.8
<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>8,522.3</b>
<b>Ingresos no presupuestarios</b>	
(+) Ganancias por Diferencial Cambiario	189.6
<b>Total de Ingresos no Presupuestarios</b>	<b>189.6</b>
<b>Total de Ingresos Proyectados - Estado de Resultados</b>	<b>8,711.9</b>
<b>Egresos presupuestarios</b>	
(+) Servicios	2,970.7
(+) Remuneraciones	3,123.4
(+) Transferencias corrientes	2,213.1
(+) Bienes duraderos	206.4
(+) Materiales y suministros	8.6
<b>Total Egresos Presupuestarios</b>	<b>8,522.2</b>
<b>Egresos no presupuestarios</b>	
(+) Amortizaciones	200.8
(+) Pérdidas por Diferencial Cambiario	189.6
(+) Vacaciones	20.4
(+) Depreciaciones	7.5
(+) Estimación y Deterioro de Activos	13.2
(+) Gasto Financiero NIIF 16	25.1
(+) Impuesto sobre Renta Diferido	27.4
<b>Total de Egresos no Presupuestarios</b>	<b>484.0</b>
(-) Dividendos Banco de Costa Rica	-1,032.4
(-) Maquinaria, equipo y mobiliario	-35.4
(-) Aplicaciones Automatizadas - Activos Intangibles	-171.0
<b>Total de Egresos Proyectados - Estado de Resultados</b>	<b>7,767.4</b>
<b>Utilidad neta del período</b>	<b>944.7</b>

**Imagen n.º10.** Conciliación Utilidad Financiera vs Presupuestaria

**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

Así las cosas, el presupuesto ordinario que estaríamos planteándole a la Junta Directiva asciende a la suma de ¢8.522.0 millones, para cumplir con todas las expectativas del plan (estratégico) (ver imagen n.º11).

<b>Resumen CGR - Presupuesto 2024</b>			
Detalle de Ingresos Ordinarios			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2024	%
1.0.0.0.00.00.0.000	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>8,478,700,000</b>	<b>99.5%</b>
1.3.0.0.00.00.0.000	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>8,478,700,000</b>	<b>99.5%</b>
1.3.1.0.00.00.0.000	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>8,000,500,000</b>	<b>93.9%</b>
1.3.1.2.00.00.0.000	<b>Venta de servicios</b>	<b>8,000,500,000</b>	<b>93.9%</b>
1.3.1.2.03.00.0.000	<b>Servicios financieros y de seguros</b>	<b>7,729,000,000</b>	<b>90.7%</b>
1.3.1.2.03.02.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	7,729,000,000	90.7%
1.3.1.2.09.00.0.000	<b>Otros servicios</b>	<b>271,500,000</b>	<b>3.2%</b>
1.3.1.2.09.09.0.000	Venta de otros servicios	271,500,000	3.2%
1.3.2.0.00.00.0.000	<b>Ingresos de la propiedad</b>	<b>398,200,000</b>	<b>4.7%</b>
1.3.2.3.00.00.0.000	<b>Renta de activos financieros</b>	<b>398,200,000</b>	<b>4.7%</b>
1.3.2.3.01.00.0.000	<b>Intereses sobre títulos valores</b>	<b>398,100,000</b>	<b>4.7%</b>
1.3.2.3.01.01.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	258,800,000	3.0%
1.3.2.3.01.07.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	139,300,000	1.6%
1.3.2.3.03.00.0.000	<b>Otras rentas de activos financieros</b>	<b>100,000</b>	<b>0.0%</b>
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos públicos	100,000	0.0%
1.3.9.0.00.00.0.000	<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>80,000,000</b>	<b>0.9%</b>
1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos varios no especificados	80,000,000	0.9%
2.0.0.0.00.00.0.000	<b>Ingresos de capital</b>	<b>43,500,000</b>	<b>0.5%</b>
2.3.0.0.00.00.0.000	<b>Recuperación de préstamos e inversiones financieras</b>	<b>43,500,000</b>	<b>0.5%</b>
2.3.4.0.00.00.0.000	Recuperación de inversiones financieras	43,500,000	0.5%
	<b>Total Ingresos</b>	<b>¢8,522,200,000</b>	<b>100.0%</b>

**Imagen n.º11.** Resumen CGR Presupuesto 2024 (Detalle de ingresos ordinarios)

**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

La mayoría de las cuentas de ingresos, se están manteniendo crecientes. Algunas cuentas del gasto, como les decía, sobre todo las que van relacionadas a la estrategia de negocio

que les estamos planteando y a todo lo que es el crecimiento de la utilidad, crecen (ver imagen n.º12).

<b>Resumen CGR - Presupuesto 2024</b>			
<b>Detalle de Egresos Ordinarios</b>			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2024	%
<b>0.00.00</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>3,123,400,000</b>	<b>36.7%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>2,017,100,000</b>	<b>23.7%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,447,400,000	17.0%
0.01.03	Servicios especiales	33,400,000	0.4%
0.01.04	Sueldos a base de comisión	532,900,000	6.3%
0.01.05	Suplencias	3,400,000	0.0%
<b>0.02.00</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>43,800,000</b>	<b>0.5%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,000,000	0.1%
0.02.05	Dietas	37,800,000	0.4%
<b>0.03.00</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>362,900,000</b>	<b>4.3%</b>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,000,000	0.1%
0.03.03	Decimotercer mes	183,500,000	2.2%
0.03.04	Salario escolar	169,400,000	2.0%
<b>0.04.00</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>372,900,000</b>	<b>4.4%</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	206,900,000	2.4%
0.04.02	Contribución patronal al instituto mixto de ayuda social	11,100,000	0.1%
0.04.03	Contribución patronal al instituto nacional de aprendizaje	33,200,000	0.4%
0.04.04	Contribución patronal al fondo de desarrollo social y asignaciones familiares	110,600,000	1.3%
0.04.05	Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	11,100,000	0.1%
<b>0.05.00</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>326,700,000</b>	<b>3.8%</b>
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense de seguro social	121,300,000	1.4%
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	66,500,000	0.8%
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	33,200,000	0.4%
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	105,700,000	1.2%

**Imagen n.º12.** Resumen CGR Presupuesto 2024 (Detalle de Egresos ordinarios)

**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

Estamos reduciendo las cuentas de gasto más relacionadas con la parte administrativa, que es donde logramos un decrecimiento de lo más que pudimos, para tratar de darle estabilidad presupuestaria, a este 2024 (ver imagen n.º13, n.º14 y n.º15)”.

<b>Resumen CGR - Presupuesto 2024</b>			
<b>Detalle de Egresos Ordinarios</b>			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2024	%
<b>1.00.00</b>	<b>Servicios</b>	<b>2,970,700,000</b>	<b>34.9%</b>
<b>1.01.00</b>	<b>Alquileres</b>	<b>306,200,000</b>	<b>3.6%</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	103,300,000	1.2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,700,000	0.1%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	197,200,000	2.3%
<b>1.02.00</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>18,300,000</b>	<b>0.2%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400,000	0.0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5,600,000	0.1%
1.02.03	Servicio de correo	1,800,000	0.0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,500,000	0.1%
<b>1.03.00</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>1,063,900,000</b>	<b>12.5%</b>
1.03.01	Información	600,000	0.0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	55,000,000	0.6%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	13,000,000	0.2%
1.03.04	Transporte de bienes	100,000	0.0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	942,800,000	11.1%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	52,400,000	0.6%
<b>1.04.00</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>600,500,000</b>	<b>7.0%</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	7,000,000	0.1%
1.04.02	Servicios jurídicos	26,000,000	0.3%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	312,300,000	3.7%
1.04.05	Servicios informáticos	78,500,000	0.9%
1.04.06	Servicios generales	7,400,000	0.1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	169,300,000	2.0%
<b>1.05.00</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>20,500,000</b>	<b>0.2%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000	0.0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	19,500,000	0.2%

**Imagen n.º13.** Resumen CGR Presupuesto 2024 (Detalle de Egresos ordinarios)

**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

<b>Resumen CGR - Presupuesto 2024</b>			
Detalle de Egresos Ordinarios			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2024	%
<b>1.06.00</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>10,000,000</b>	<b>0.1%</b>
1.06.01	Seguros	10,000,000	0.1%
<b>1.07.00</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>26,000,000</b>	<b>0.3%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	26,000,000	0.3%
<b>1.08.00</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>6,100,000</b>	<b>0.1%</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000	0.0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,100,000	0.0%
<b>1.09.00</b>	<b>Impuestos</b>	<b>907,700,000</b>	<b>10.7%</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	872,800,000	10.2%
1.09.03	Impuestos de patentes	31,100,000	0.4%
1.09.99	Otros impuestos	3,800,000	0.0%
<b>1.99.00</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>11,500,000</b>	<b>0.1%</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	2,500,000	0.0%
1.99.99	Otros servicios no especificados	9,000,000	0.1%
<b>2.00.00</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>8,600,000</b>	<b>0.1%</b>
<b>2.99.00</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>8,600,000</b>	<b>0.1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7,600,000	0.1%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000	0.0%
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000	0.0%
<b>5.00.00</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>206,400,000</b>	<b>2.4%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>35,400,000</b>	<b>0.4%</b>
5.01.02	Equipo de transporte	28,600,000	0.3%
5.01.05	Equipo de cómputo	6,800,000	0.1%
<b>5.99.00</b>	<b>Bienes duraderos diversos</b>	<b>171,000,000</b>	<b>2.0%</b>
5.99.03	Bienes intangibles	171,000,000	2.0%

Imagen n.º14. Resumen CGR Presupuesto 2024 (Detalle de Egresos ordinarios)

Fuente: Jefatura Financiera-Administrativa

<b>Resumen CGR - Presupuesto 2024</b>			
Detalle de Egresos Ordinarios			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2024	%
<b>6.00.00</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>2,213,100,000</b>	<b>26.0%</b>
<b>6.01.00</b>	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>2,183,100,000</b>	<b>25.6%</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	87,000,000	1.0%
6.01.06	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	119,000,000	1.4%
6.01.07	Dividendos	1,977,100,000	23.2%
<b>6.03.00</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>5,000,000</b>	<b>0.1%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	5,000,000	0.1%
<b>6.04.00</b>	<b>Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro</b>	<b>25,000,000</b>	<b>0.3%</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	25,000,000	0.3%
<b>Gastos Totales</b>		<b>€8,522,200,000</b>	<b>100.0%</b>

Imagen n.º15. Resumen CGR Presupuesto 2024 (Detalle de Egresos ordinarios)

Fuente: Jefatura Financiera-Administrativa

Además, la señora **Vílchez Ramírez** comenta: “En cuanto al plan operativo, igual, como lo vimos anteriormente, se detallan cada uno de los objetivos estratégicos, con cada una de sus ambiciones o que se conocía antes, como objetivos tácticos. El indicador, tal cual como se plantea en el plan estratégico; la unidad de medidas, la meta tal cual como la vimos ahora en el plan estratégico y se le da un contenido presupuestario a cada uno de esos objetivos, de manera tal que se le pueda proponer a la Contraloría General de la República, de dónde se van a obtener los recursos para el logro de los objetivos de la estrategia, para un monto de €8.522.0 millones (ver imagen n.º16). No sé si hasta aquí tienen alguna consulta en particular, sino para pasar al considerando y al acuerdo”.

Plan Operativo 2024							
Objetivos estratégico	Planes Tácticos	Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Metas	Presupuesto Asignado	Responsable
Robustecer la rentabilidad de la operadora	Potenciar la colocación de los fondos administrados	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones del estado de Resultados	Dato absoluto	\$2.577 millones	2,780.1	Jefatura Financiera Administrativa / Gerencia Comercial
		Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad nominal / Patrimonio promedio de 12 meses	Porcentaje	13.08%		
		Índice de Eficiencia Operativa	$((GAm + GAd - GA) / (UOm + UOd - UO)) * 100$	Porcentaje	61.29%		
	Aumentar la participación de mercado de BCR Pensiones.	Colocación de fondos Obligatorios	Monto del activo trasladado por Libre transferencia entrante	Dato absoluto	€108.000 Millones		
		Colocación de fondos voluntarios	Q. de fondos nuevos con aporte	Dato absoluto	1.300		
Priorizar la experiencia del cliente fortaleciendo la transformación digital y promoviendo la satisfacción de los colaboradores.	Medir la satisfacción de los viajes de cliente punta a punta digitales y procesos simples.	Cliente externo: NPS	Índice del NPS	Porcentaje	>=2023	1,996.9	Gerencia Comercial
	Impulsar la satisfacción laboral de los colaboradores.	**Cliente Interno: Satisfacción Laboral.	Encuesta a colaboradores	Porcentaje	Aplicar la encuesta		
Potenciar la gestión eficiente del negocio basada en cultura ágil.	Fomentar la profundidad de línea de los afiliados de BCR Pensiones.	**Profundidad de línea conglomerado.	Definido por conglomerado	Porcentaje	Aplicar la nueva metodología	3,738.7	Gerencia Comercial / Jefatura de Inversiones / Jefatura de TI
	Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados.	Lograr la rentabilidad meta de rentabilidad para los fondos.	Según la Planificación Estratégica de las Inversiones	Dato absoluto	>=8% Colones		
		Cumplimiento del proyecto de fondos generacionales.	Cumplimiento del cronograma de trabajo	Porcentaje	100%		
Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados.	Posicionar la sostenibilidad y el desarrollo como eje transversal de la cultura de BCR Pensiones.	Mantener la certificación de Carbono Neutralidad.	Certificación otorgada por la autoridad competente	Porcentaje	100%	6.5	Gerencia General
		Mantener el galardón de Bandera Azul.	Galardón otorgado por la autoridad competente	Porcentaje	100%		
Total						8522.2	
** Los indicadores serán aplicados durante el 2024 con una nueva metodología, lo cual nos dará una nota inicial que se utilizará como línea base para los próximos años							

**Imagen n.º16.** Plan Operativo 2024

**Fuente:** Jefatura Financiera-Administrativa

Acto seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: “Doña Marianela, es que no te entendí bien. Entendí que el Banco cambió su forma de cobro, por servicios hacia las subsidiarias. Tal vez, si te puedes referir un poquito a eso”.

Al respecto, doña **Marianela** comenta: “Sí, nosotros tenemos varios servicios contratados, a nivel Conglomerado, o sea, que el Banco hace el proceso de contratación, como por ejemplo, la Auditoría Externa, los servicios de publicidad y mercadeo, etcétera y, esos contratos conforme están venciendo, el Banco les está cambiando, a esos contratos, la forma de pago, de manera tal que no los pague el Banco, porque todos esos servicios el Banco los paga y luego nos los cobran a nosotros, afectando presupuesto de Banco. Entonces, ahora lo que se está haciendo es que sí se cambia la forma de pago en esos contratos, para que cada proveedor le cobre a cada uno lo suyo y así no se afecte doblemente el presupuesto de Banco y podemos tener una eficiencia presupuestaria mayor”. La señora Muñoz Fallas agradece la respuesta.

Finalmente, la señora **Vílchez Ramírez** expresa: “Entonces, el primero, igual, considerando las *Normas Técnicas de Presupuesto*, a lo establecido en las políticas internas, también de presupuesto y a lo que indica la *Constitución Política*, en cuanto a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad, que se presentan los escenarios proyectados para los siguientes años.

Con esas consideraciones, como propuesta de acuerdo, aprobar el presupuesto ordinario por un monto de €8.522.0 millones; Aprobar el plan operativo de la operadora, para el 2024, considerando que se encuentra alineado con el presupuesto ordinario de la sociedad y con los objetivos estratégicos institucionales del Conglomerado.

Autorizar el envío de la documentación del presupuesto ordinario y plan operativo institucional, a la Contraloría General de la República, para su aprobación; Aprobar la visión plurianual de BCR Pensiones hacia el 2024-2027 y considerar este acuerdo en firme,

con el propósito de realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República”.

Por su parte, don **Néstor Solís** externa: “Señores directores, ¿estaríamos de acuerdo con la propuesta? y estaríamos tomando el acuerdo en firme”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Interviene la señora **Muñoz Fallas** e indica: “Ese acuerdo, ¿no tiene que ser confidencial o esto es público?”.

Don **Néstor** responde: “Es público. Gracias por la observación, pero sí es público”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, según la norma 4.2.3 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados, a lo interno de la institución, por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

**Segundo.** Lo establecido en las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15)*, que señala lo siguiente:

*“El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados a lo interno por la Junta Directiva de BCR Pensiones mediante un acto administrativo. Por su parte, los presupuestos iniciales y los presupuestos extraordinarios son aprobados a lo externo por la Contraloría General de la República.”*

**Tercero.** En cumplimiento con lo expuesto en la *Ley 9696*, del 11 de junio de 2019, señala “*Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)*”, y los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2024, a la Contraloría General de la República, donde se establece la importancia de realizar y dar a conocer la visión plurianual.

#### **Se dispone:**

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2024, por un monto de ¢8,522.2 millones, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-08.

2.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2024, el cual se encuentra alineado con el Presupuesto Ordinario de la Sociedad, del año 2024, y con los objetivos e indicadores institucionales del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Aprobar la visión plurianual de BCR Pensiones del periodo 2024-2027, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Autorizar el envío de la documentación del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión S.A. del año 2024, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** se refiere a la reprogramación de la segunda sesión ordinaria, programada para el 25 de setiembre del 2023 diciendo: “El primer (tema) para los señores directores, es que la (sesión de) Junta (Directiva) 23-23, que estaba programada para el próximo lunes 25 (de setiembre), se está trasladando para este viernes (22 de setiembre) a las 8:30 am, eso por ajustes de horarios. Se coordinó con los diferentes directores, de parte de la Secretaría, entonces la segunda sesión ordinaria del mes la tendremos este viernes a las 8:30 de la mañana.

Ese (tema) era el primer tema para que quedara en *Asuntos Varios*”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que la segunda sesión ordinaria del mes de octubre de BCR Pensión, se celebre el viernes 22 de setiembre, a las ocho con treinta minutos de la mañana.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** se refiere a dos recursos de amparo, recibidos el pasado 11 de setiembre del 2023 tendientes a una solicitud de entrega de los fondos contenidos en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), así como de las acciones tomadas por la sociedad, para solicitarle al cliente entregar la documentación complementaria que aplique para la entrega de los fondos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: “El segundo (tema) fue que la semana pasada, nos presentaron dos recursos de amparo, los dos tienen la misma razón y aquí, básicamente, es por la no entrega del ROPC, cumpliendo una normativa por el tema de enfermedades terminales.

La normativa y la regulación es muy clara en lo que expresa, hace algún tiempo, ese tema, de hecho, salió, se le dio como tipo recurso, viene dirigido a don Néstor como presidente de la Junta (Directiva), yo me encargué de responderlos el jueves, en conjunto con la Asesoría Jurídica del Banco (Gerencia Corporativa Jurídica) y se respondieron (los recursos) en los términos que la operadora ha cumplido con todo el tema reglamentario de Supen (Superintendencia de Pensiones). Entonces, ahí tal vez se los voy a hacer llegar, o los puedo agregar en la próxima sesión en el tema de correspondencia para que queden ahí”.

Por lo tanto, don **Néstor Solís Bonilla** responde: “En la próxima sesión, en tema correspondencia y le pediría a don Manfred que nos explique, porque hubo una precisión jurídica, en el tema de que debía tener enfermedad terminal demostrada y eso no se acreditaba, tal vez don Manfred, si nos ayuda en eso para compartirlo.

De seguido, don **Manfred Saéñz Montero** externa: “Gracias muy breve, en realidad, sí, efectivamente don Néstor, usted lo dijo y es que la reglamentación que aplica la operadora exige que los documentos que se presente por parte del afiliado acrediten que está con una enfermedad terminal y eso, no ha venido así, cada vez que se presentan los documentos. En los dos casos, yo revisé las constancias y venía toda una jerga técnica, pero nunca decía ‘en cristiano’ enfermedad terminal para que uno lo entendiera así, fácil, en lenguaje castizo.

Lamentablemente, mientras eso va y viene y la Caja (Costarricense del Seguro Social) tampoco fue muy expedita, el particular interpone recurso, yo, esperaré..., a ver, si por la víspera se saca el día, que el recurso de amparo que la operadora (de Pensiones del Banco Nacional se declaró con lugar y en este caso igual, pero hemos dado todas las explicaciones en los documentos. Ustedes lo van a ver, cuándo se recibió, cómo se recibió, la norma que aplica todo.

Creo que lo que puede sopesar en la Sala (Constitucional) básicamente es que, el sistema como todo, debería ser más eficiente, no tanto nosotros, sino el sistema como un todo, porque si uno ve las fechas, hay oportunidades de mejora, e insisto y modestia aparte, no es la Operadora, es en el sistema de la Caja, pero bueno...

El problema básicamente es que, la reglamentación exige que diga que está con una enfermedad terminal para que escoja la forma que se le va a entregar los fondos y si no lo tiene, no se puede proceder *so* riesgo de que más bien la Supen (Superintendencia de Pensiones) sancione a la Operadora”.

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: “Sí, y técnicamente, (el recurso) no cumplía con el requisito, entonces se ‘rechazaron’”.

A lo que acota don **Manfred**: “Se pidió que aclarara, más que rechazar. ¡Miré don Manfred es que esto no tiene este requisito y entonces se le dijo: ‘es que debe tener este detalle’ es decir, (el cliente) iba de vuelta para la Caja, para el médico, pero en el fondo es un rechazo porque no le estoy diciendo que sí!”. Finalmente, don **Néstor Solís** consulta: “Comentarios, ¿señores?”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios realizados por la Gerencia de la sociedad sobre la recepción de dos recursos de amparo relacionados con una solicitud de entrega de los fondos contenidos en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), así como de las acciones tomadas por la sociedad, para solicitarle al cliente entregar la documentación complementaria que aplique para la entrega de los fondos.

#### **ARTÍCULO VIII**

Termina la sesión extraordinaria 21-23, a las quince horas con veintisiete minutos.